Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 214-2023-PMH

Huaral, 23 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N°124-2023-MPH/GPPR/SGPR de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, Memorándum N°775-2023-MPH/GPPR, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización e Informe Legal N°221-2023-MPH-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; respecto de la Designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Huaral; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 12) del articulo 2º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece el principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco perspectiva multianual enfocada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se orienta al desarrollo de la .planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad .democrática en el marco del Estado constitucional de derecho, formando parte integrante de dicho sistema los órganos del gobierno nacional, con responsabilidades y competencias en el planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2013-PCM, se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro para Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y modificatorias, donde establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y del Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°222-2019-MPH, se aprobó el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) AÑO 2019-2022, de la Municipalidad Provincial de Huaral, definiendo los Objetivos y Acciones Estratégicas de la Entidad, bajo los lineamientos de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°289-2022, se aprobó el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2019-2025 AMPLIADO, de la Municipalidad Provincial de Huaral, comprendiendo la ampliación de los Objetivos y Acciones Estratégicas al 2025.

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2023-PMH

Que, mediante Informe N° 124-2023-MPH-GPPR/SGPR, de fecha 16 de mayo del 2023, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización concluye que la Designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, de la Municipalidad Provincial de Huaral, permitirá cumplir con lo establecido en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, a fin de iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Memorándum N°775-2023-MPH/GPPR de fecha 17 de mayo del 2023, considera viable el proyecto de resolución que aprueba la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, motivo por el cual recomienda se continue el trámite respectivo, puesto a que fue elaborado siguiendo los lineamientos vigentes del CEPLAN.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N°221-2023-MPH/GAJ, de fecha 19 de mayo emite opinión favorable, respecto al Proyecto de Resolución que aprueba la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Huaral.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico para la Elaboración y/o modificación y/o ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral (La comisión será de carácter permanente) el cual está integrado de la siguiente manera:

COMISIÓN DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Alcalde	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Miembro
Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente de Rentas y Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Miembro
Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
Gerente de Fiscalización y Control	Miembro
Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial	Miembro

EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Conducción y dirección
Representante del Alcalde	Presidente
Representante del Gerente Municipal	Miembro
Representante del Sub Gerente de Imagen Institucional	Miembro
Representante del Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Archivo	Miembro
Representante del Sub Gerente de Registro Civil	Miembro
Representante del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización	Miembro
Representante del Sub Gerente de Presupuesto	Miembro

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 214-2023-PMH

Representante del Gerente de Asesoría Jurídica.....Miembro
Representante del Gerente de Administración y Finanzas.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Sistemas.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Recursos Humanos.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Contabilidad.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Tesorería.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.....Miembro
Representante del Gerente de Rentas y Administración Tributaria.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Registro Tributario y Recaudación.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Fiscalización y Tributaria.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva.....Miembro
Representante del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Obras Públicas y Equipo Mecánico.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial.....Miembro
Representante del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental .....Miembro
Representante del Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Salud y Sanidad.....Miembro
Representante del Gerente de Desarrollo Económico y Turismo.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Promoción Desarrollo Empresarial y Turismo.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres.....Miembro
Representante del Gerente de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Programas Sociales .....Miembro
Representante del Sub Gerente de Desarrollo Social .....Miembro
Representante del Sub Gerente de Participación Ciudadana.....Miembro
Representante del Gerente de Seguridad Ciudadana.....Miembro
Representante del Gerente de Fiscalización y Control.....Miembro
Representante del Sub Gerente de Ejecutoria Coactiva No Tributaria.....Miembro
Representante del Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial.....Miembro
Representante del Subgerente de Regulación y Fiscalización de Transporte.....Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, como funciones de la comisión de Planeamiento Estratégico, para la Elaboración y/o modificación y/o ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral, i) Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI, II) revisar los informes de evaluación del PEI – POI, III) Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales -OEI, Acciones Estratégicas Institucionales -AEI y actividades operativas e inversiones y IV) Validar el documento del PEI y POI.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, como función del Equipo Técnico asistir a la comisión de Planeamiento Estratégico en la Elaboración y/o modificación del PEI-POI.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y Anexo en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE